República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01092.

En atención a la documental aportada por la liquidadora, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de la cónyuge CECILIA CARO ALVARADO y de los acreedores BANCO DAVIVIENDA S.A. y BANCO AV VILLAS S.A.

Para los fines pertinentes se tiene en cuenta la publicación del aviso en el periódico de amplia circulación con el cual se convoca a los acreedores del deudor José Concepción Pineda Muñoz.

De otro lado, se requiere al liquidador designado para que actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 130 de 30 de octubre de 2023.

J.C.

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8617c7103e601a68a03689b0c981190423d3a1ebe6918ec296bb0ff3ca0951eb**
Documento generado en 27/10/2023 12:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica